

**PROTOCOLO DE ACUERDO
QUE ACOMPAÑA EL DESPACHO DEL PROYECTO DE LEY DE
PRESUPUESTOS
DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2002**

Los abajo firmantes reconocemos al presupuesto público no sólo como instrumento de la política fiscal macroeconómica, sino como una de las herramientas más importantes para promover la eficiencia, focalización, transparencia y austeridad en la utilización de los recursos públicos.

Valoramos los avances que Chile ha logrado en estas materias a lo largo de los años. Buena parte de estos avances ha sido el producto de acuerdos políticos amplios surgidos en la discusión de las leyes de presupuestos. Tales acuerdos constituyen un producto importante de discusión presupuestaria, pues permiten que el Ejecutivo y los parlamentarios puedan extender su discusión desde asignaciones presupuestarias específicas a la temática más amplia de los sistemas, normas y políticas que aseguren el mejor uso de los recursos públicos.

El presente acuerdo es especialmente importante en momentos en que el país se ve enfrentado a un entorno económico adverso y a un próximo proceso electoral. La mejor señal política que puede darse en esta coyuntura es un renovado compromiso con la disciplina fiscal, la eficiencia en el uso de recursos públicos, la transparencia, y las reformas necesarias para promover el desarrollo económico y social del país y la creación de empleos. Estos son, en consecuencia, los elementos que integran el presente acuerdo entre el Ejecutivo y miembros del Congreso Nacional.

1. Transparencia

- La mayor flexibilidad para reasignar recursos a través del Tesoro Público es de carácter excepcional y se explica por el mayor grado de incertidumbre que rodea al año 2002. En el próximo presupuesto se repondrán las normas sobre la materia que han sido habituales en años anteriores.
- Durante el año 2002 no se podrá incrementar los gastos en honorarios en los servicios públicos con transferencias desde el Tesoro Público ni con recursos del subtítulo 22, bienes y servicios de consumo, respecto de los montos aprobados en la Ley de Presupuestos, salvo en casos de emergencias, debidamente calificados. Esta restricción será incorporada en el decreto sobre normas de flexibilidad presupuestaria que, conforme a sus facultades, deberá dictar el Ministerio de Hacienda para el año 2002.
- El Ministerio de Hacienda cuantificará los gastos en honorarios que se efectúen en 2002 con cargos a estudios y proyectos de inversión, y con cargo a transferencias corrientes, apoyándose para ello en las facultades contenidas en los artículos 6° y 7° del Proyecto de Ley de Presupuestos. Sobre la base de esta información propondrá medidas adicionales de transparencia y control para ser aplicadas en los próximos ejercicios presupuestarios.
- Una vez despachada la Ley de Presupuestos, el Ministerio de Hacienda, con la colaboración de los secretarios de las comisiones de Hacienda, efectuará una recopilación de las solicitudes de información efectuadas en las diferentes subcomisiones de presupuestos y que no hayan sido

respondidas aún por el Ejecutivo y oficiará a los Ministros a objeto de que las respuestas correspondientes se remitan al Congreso Nacional en los plazos acordados o, en su defecto, en un plazo no superior a los 60 días.

- En 2002 se efectuará un ejercicio de evaluación de la ejecución presupuestaria del año anterior que precederá a la presentación del proyecto de ley de presupuestos. Dicho ejercicio se desarrollará a más tardar en la primera quincena de julio y consistirá en un análisis de los antecedentes sobre el uso y rendimiento de los recursos presupuestarios en el período anterior, incluyendo los informes finales de los estudios especiales y las evaluaciones de impacto concordados en el Protocolo Presupuestario 2001. Estos antecedentes serán presentados a los miembros de las comisiones de Hacienda del Senado y la Cámara de Diputados, más los senadores en ejercicio que hayan formado parte de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos en el actual proceso presupuestario.
- Previo al inicio de la discusión del próximo presupuesto en el Congreso Nacional, el Ministerio de Hacienda convocará a un grupo de expertos para analizar la metodología de estimación de la brecha entre PIB efectivo y potencial. Asimismo, se mantendrá la determinación del precio del cobre de largo plazo en base a la consulta a un grupo de expertos independientes.

2. Eficiencia

- En el año 2002 se realizarán 18 evaluaciones de programas públicos. Con el objeto de que dichas evaluaciones puedan ser informadas al Congreso Nacional al 30 de junio del 2002, se ha definido de inmediato el listado de programas que serán objeto de evaluación, el que se incluye en el Anexo. Dichas evaluaciones incluirán cuatro evaluaciones de impacto, que se identifican en el anexo.
- En el año 2002 se elaborará una metodología de revisión comprehensiva e integral del gasto, evaluando el conjunto de procedimientos, programas y políticas que administra un ministerio. Dicha revisión será efectuada por un equipo técnico multidisciplinario, el que propondrá medidas de optimización en el uso de los recursos institucionales. La metodología será elaborada con asistencia técnica externa y se aplicará experimentalmente en 2002 al Ministerio de Agricultura.

3. Estudios

- Durante 2002, el Ministerio de Hacienda encargará la realización de tres estudios en profundidad, cuyos avances y resultados serán informados al Congreso Nacional. Estos incluyen:
 - Estudio sobre las manifestaciones del fenómeno del desempleo en Chile y sus consecuencias para las políticas públicas. Este estudio permitirá tomar decisiones sobre los programas de empleo con apoyo fiscal en operación, su ajuste o complementación con nuevas iniciativas focalizadas en los segmentos con problemas más profundos de desocupación, como los jóvenes, trabajadores independientes y desempleados de largo plazo.

- Análisis de la consistencia de diversos subsidios, programas y fondos orientados al apoyo de familias de menores recursos, evaluando su efecto global sobre las condiciones de vida de estas familias. Dicho estudio tendrá por objeto identificar los ajustes organizacionales y operativos necesarios para potenciar una efectiva red de protección social en Chile.
- Balance del desempeño y los resultados de los sistemas de regulación de servicios de utilidad pública a los que se ha incorporado el sector privado, incluyendo los servicios de agua potable y alcantarillado, energía y telecomunicaciones.

4. Políticas

- El gobierno efectuará un seguimiento acucioso de la evolución de las tasas de desocupación a nivel nacional y regional, tomando las medidas necesarias para una aplicación oportuna y eficaz del Fondo de Contingencia contra el Desempleo, en caso que éste sea necesario. El gobierno usará las normas de flexibilidad presupuestaria para activar la implementación de programas de empleo en regiones o comunas en que la tasa de desocupación exceda del 10% sin necesidad que se gatille el funcionamiento del Fondo. En caso que la desocupación tenga un comportamiento más adverso que en el 2001, el gobierno utilizará las normas excepcionales de flexibilidad para reasignaciones de recursos contempladas en la Ley de Presupuestos, para exceder la cifra de 150.000 empleos adicionales con apoyo fiscal en el tercer trimestre de 2002.
- Se estudiarán medidas y políticas públicas necesarias para fortalecer el sistema provisional en Chile. Este ejercicio permitirá identificar las reformas legales y medidas administrativas que puedan adoptarse para ampliar la cobertura del sistema de pensiones, elevar la rentabilidad de los fondos provisionales y las rentas vitalicias, reducir el déficit del sistema previsional de las Fuerzas Armadas y Carabineros y asumir de manera responsable las obligaciones del estado con los futuros pensionados.
- El gobierno identificará las medidas administrativas y las reformas legales para asegurar el acceso igualitario de los estudiantes a la educación superior a través de los mecanismos de becas, crédito e incentivos al ahorro. Conjuntamente con este esfuerzo se revisarán los mecanismos de financiamiento de la educación superior, identificando las adecuaciones que sean necesarias para apoyar eficazmente a este sector y otorgar las facultades e incentivos para una gestión eficiente de las instituciones que lo integran.
- El gobierno trabajará con la Junta Nacional de Bomberos en la perspectiva de elaborar un plan cuatrienal que permita actuar de manera consistente y sistemática en el fortalecimiento del apoyo que las instituciones públicas brindan a los cuerpos de bomberos del país.
- En el transcurso del año 2002 el Ejecutivo propondrá al Congreso Nacional las reformas legales necesarias para perfeccionar el régimen laboral y salarial para los altos cargos de la administración pública.

- Sobre la base del informe final del estudio sobre efectividad de los programas públicos de vivienda comprometido en el Protocolo Presupuestario 2001 se analizarán las nuevas orientaciones propuestas para los programas de vivienda básica. Dicho análisis se presentará en un seminario organizado con el MINVU, previo a las modificaciones reglamentarias y licitaciones que implementen estas nuevas orientaciones. Al seminario serán invitados los parlamentarios de las comisiones de Vivienda y Hacienda del Congreso Nacional y los ministerios e instituciones de gobierno que correspondan.
- Se evaluarán las alternativas para fortalecer los mecanismos de fomento a la pequeña minería. Como parte de este esfuerzo se estudiará la forma de facilitar y promover la participación de los gobiernos regionales a través de sus atribuciones en materia de fomento productivo, con la posibilidad de destinar a este propósito una parte de los ingresos por patentes mineras. Asimismo, el Ejecutivo hará sus mejores esfuerzos por incrementar el aporte a ENAMI para capital de riesgo de acuerdo a la glosa correspondiente, con cargo a saldos de caja del presupuesto del Ministerio de Minería en el 2001, a recursos sin comprometer en otros programas de dicho Ministerio durante el 2002, o a aportes del Tesoro Público.
- Se propondrán los ajustes administrativos y legales necesarios para optimizar el apoyo del estado al acceso y subsidio al consumo de agua potable de los hogares de menores recursos de zonas urbanas rurales. Entre las materias a considerar en este esfuerzo se incluye la adecuación de los límites al consumo subsidiado y al costo del servicio de alcantarillado, la focalización del subsidio en los hogares de menores recursos y la puesta en marcha de un nuevo programa de agua potable rural para localidades desconcentradas.

ANEXO
Evaluación de Programas Públicos
Selección de Programas 2002

Evaluación de Programas Gubernamentales

Ministerio del Interior

- 1.- Corporación Nacional Pro-Ayuda a la Ancianidad. CONAPRAN (Secretaría y Administración General)
- 2.- Programa Pro-Rural (SUBDERE)

Ministerio de Relaciones Exteriores

- 3.- Programa de Actividades Específicas en el Exterior (Secretaría y Administración General y Servicio Exterior)

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

- 4.- Fondo de Fomento de la Pesca Artesanal (SERNAPESCA)

Ministerio de Hacienda

- 5.- Programa Chile-Compras (Dirección de Aprovisionamiento del Estado)

Ministerio de Educación

- 6.- Perfeccionamiento Fundamental de Docentes (Subsecretaría de Educación)
- 7.- Proyectos de Mejoramiento Educativo. PME (Subsecretaría de Educación)
- 8.- Programa Explora (CONICYT)

Ministerio de Salud

- 9.- Programa Salud Mental

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

- 10.- Sistema de Créditos Pignoratícios y Prenda Industrial sin Desplazamiento (DICREP)

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

- 11.- Programa Chile-Barrio (Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo)
- 12.- Asistencia Técnica (SERVIU)

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- 13.- Subsidios al Transporte Regional (Secretaría y Administración General)

Ministerio de Planificación y Cooperación

- 14.- Generación de Capacidades en Localidades Pobres (FOSIS)

Evaluación de Impacto

Ministerio del Interior

- 15.- Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunitario (SUBDERE)

Ministerio de Relaciones Exteriores

- 16.- Programa Promoción de Exportaciones (Dirección General de Relaciones Económicas e Internacionales)

Ministerio de Economía

- 17.- Proyectos de Fomento. PROFO (CORFO)

Ministerio de Minería

- 18.- Programa de Fomento ENAMI (Secretaría y Administración General)

ALEJANDOR FOXLEY RIOSECO
Presidente
Comisión Especial Mixta de Presupuestos

NICOLAS EYZAGUIRRE GUZMAN
Ministro de Hacienda

SERGIO BITAR CHACRA
Presidente
Segunda Subcomisión de Presupuestos

MARIA EUGENIA WAGNER BRIZZI
Subsecretaria de Hacienda

JOSE MIGUEL ORTIZ NOVOA
Presidente
Tercera Subcomisión de Presupuestos

MARIO MARCEL CULLELL
Director de Presupuestos

SERGIO PAEZ VERDUGO
Presidente
Quinta Subcomisión de Presupuestos

Valparaíso, 7 de noviembre de 2001